



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2012 00011 00
Demandante(s)	LUZ MARINA VÁSQUEZ GARZÓN
Demandado(s)	JORGE HUMBERTO VÁSQUEZ GARZÓN
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO-REQUIERE APODERADA PARTE ACTORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1098V 5

El Juzgado pone en conocimiento de las partes lo manifestado por el secuestre JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, frente a la administración del inmueble objeto de medida cautelar, no obstante, previo a resolver sobre la entrega del mismo, se requiere nuevamente a la apoderada de la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 09 de febrero de este año, esto es, proceda a enviar el telegrama a la secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE, en la dirección calle 57 No. 38-33, piso 3 barrio Boston, correo electrónico gloriapatygavia@hotmail.com, a fin de que proceda a entregar el bien al nuevo auxiliar de la justicia, tal y como se le ordenó en auto 2150V del 14 de septiembre de la pasada anualidad.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

